



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.653

Salta, Viernes 30 de Octubre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 80.-	\$ 100.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3621 DEL 27/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DISPONE EXIMICIÓN TOTAL DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEVENGADAS ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE A CONTRIBUYENTES DE EL GALPÓN - DPTO. METÁN.....	7601
--	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3529 DEL 23/10/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. MARCOS HUGO LEAL.	7602
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050561 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 214/15.....	7602
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

100050576 SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION N° 01/2015	7603
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050569 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 50/15. ADJUDICACION	7603
100050568 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 64/15. ADJUDICACION	7603
100050567 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 236/15. ADJUDICACION	7603
100050566 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 297/15. ADJUDICACION	7604
100050565 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 364/15. ADJUDICACION	7604
100050564 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 365/15. ADJUDICACION	7604

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050577 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS RIAS DE CAFAYATE S.A. - EXPTE. N° 0050034-11962/2009-1/2 -	7604
100050558 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RIAS DE CAFAYATE S.A. - EXPTE. N° 0050034-103345/2011-0/1	7605
400007033 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-186962/14	7605

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100050545 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SR CAYO CAMILO HORACIO	7606
---	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100050570 MINIST. DE AMBIENTE Y PRODUCC. SUSTENTABLE-EXPTE. N° 0090302-90091/2014-3 TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	7606
--	------

SELECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100050575 RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877.....	7607
100050335 RIO SIJES EXPTE. N° 20.605- DPTO. LOS ANDES-LUGAR: RIO SIJES.....	7607
400006973 MONEDITA I - EXPTE. N° 22.309 - DPTO. LOS ANDES, LUGAR ORGANULLO.....	7608

SENTENCIAS

400007067 LAZARTE RICARDO OSVALDO - U OTROS - CAUSA N° 19713/14.....	7608
400007066 ESTEBAN EMANUEL CARDOZO - EXPTE. 2252/13 Y OTROS.....	7608

SUCESORIOS

100050557 GARCÍA, JULIO JUAN- EXPTE. N° 11368/2009- SAN JOSÉ DE METÁN.....	7609
100050553 BALVOA, SONIA IVONE- EXPTE. N° 518596/15	7609
100050537 SERRANO, NORMANDO-EXPTE. N° 509.234/15	7609
100050536 KATSINI, ESTABRO -EXPTE. N° 23.862/14- TARTAGAL	7609
100050528 DAFARA DOMINGO, PERELLO, FRANCISCA - EXPTE. N° 17.513/14- SAN JOSE DE METÁN	7610
100050521 OSSORIO, MILTON HERNAN. EXPTE. N° 499661/2014	7610
100050513 HEREDIA ALFREDO . EXPTE. N° 22.138/12- TARTAGAL	7610
400007071 OLIVERA, RAMON LAZARO - EXPTE. N° 490382/14.....	7610
400007070 ROMERO JULIAN - EXPTE. N° 492.529/14.....	7610
400007068 TULA, VENANCIO - SILVESTRE CARMEN - EXPTE. N° 490.223/14.....	7611
400007065 HUNLINCH, ERNESTO GUNTER - EXPTE. N° 494.153/14.....	7611
400007055 COBOS, MANUEL - EXPTE. N°18.252/15. METÁN.....	7611
400007054 FLORES, FRANCISCO ESTEBAN - EXPTE. N°18.405/15. METAN.....	7611
400007047 AGUERO, JUAN JOSE - EXPTE. N° 270579/9	7612

REMATES JUDICIALES

100050540 POR FEDERICO ZELARAYAN - JUICIO EXPTE. N° 390.069/12	7612
400007039 POR FRANCISCO SOLA - JUICIO EXPTE. N° 434.385/13 (HUARARCA VS.GOITIA).....	7612

POSESIONES VEINTEAÑALES

400007046 CARRAL CRUZ DE CHOROLQUE, CLOTILDE C/ FOLCO LEBRINO DE BOLATTI, LUIA - EXPTE. N° 499865/14.....	7613
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100050572 FERNANDEZ PATRICIA LORENA C/HEREDIA ALBERTO EXPTE N° 2-380285/12.....	7613
400007069 RAMASCO, ENRIQUE ANDRÉS VS. RODRIGUEZ, RAÚL RENÉ - CAYO, CARMEN ROSA - EXPTE. N° 475.503/14	7613
400007061 DIEZ GOMEZ, MARIANO C/ MOLINA, NILDA LIDIA - EXPTE. N° 2-492162/14	7613
400007059 CREDIL S.R.L. C/VARELA, LUCAS IVAN - EXPTE. N° 451.381/13	7614

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050560 AGROPECUARIA LAS CATITAS S.A.-.....	7614
100050555 DISTRIBUIDORA MANOLO S.R.L	7617

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050551 JOSE MONTERO S.A.	7618
100050491 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	7618
100050490 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA ORDINARIA	7619
100050486 CLINICA CRUZ AZUL S.A.....	7619

AVISOS COMERCIALES

100050573 LAUSOF TRANSPORTE SRL	7620
100050571 INVERSORA JURAMENTO S.A.....	7621
100050559 ALBERTO VIDIZZONI AGROFORESTAL S.A.	7622
100050556 CONSTRUCTORA SUR S.A.....	7622

100050554 LA FORTUNA S.R.L..... 7622

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100050578 CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL "LIBERTAD" - SAN CARLOS..... 7622
 100050574 SEMBRAR ASOCIACIÓN CIVIL 7623
 100050563 COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL EL CÍRCULO LTDA. 7623

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100050562 CONSEJO PROFESIONAL AGRIMENSORES, INGENIEROS PROFESIONES AFINES-
 RESOLUCION N° 134/15.- 7623

RECAUDACIÓN

100050579 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 29/10/2015..... 7625
 400007072 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/10/2015..... 7626

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 2.015

DECRETO N° 3621

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3506/2015, por el que se declaró la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán; y

CONSIDERANDO

Que mediante la citada norma se facultó al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación, y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto;

Que en tal sentido, resulta necesario implementar medidas de carácter fiscal, con el propósito de brindar auxilio a los contribuyentes que desarrollan su actividad económica en la localidad de El Galpón;

Que el Artículo 45 del Código Fiscal autoriza en forma expresa al Poder Ejecutivo a disponer por el término que considere conveniente, la eximición total o parcial del pago de la obligación tributaria a contribuyentes o responsables de determinadas zonas, cuando fueren afectados por casos fortuitos o de fuerza mayor que dificulten o hagan imposible el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que, encontrándose acreditados los extremos previstos en el Código Fiscal, corresponde disponer la exención de los tributos provinciales devengados a partir del 1° de Octubre del corriente año, a los contribuyentes de la localidad de El Galpón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la eximición total del pago de las obligaciones tributarias devengadas a partir del 1° de Octubre de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 a todos aquellos contribuyentes incurso en las siguientes situaciones:

- Impuesto a las Actividades Económicas: por los ingresos devengados como consecuencia de actividad gravada desarrollada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán.
- Impuesto de Sellos: por todos aquellos instrumentos suscriptos en dicha localidad, por contribuyentes con domicilio fiscal en ella.
- Impuesto de Cooperadoras Asistenciales: por todos los empleados en relación de dependencia, que presten sus servicios en explotaciones situadas en la localidad de El Galpón.
- Impuesto Inmobiliario Rural: por los inmuebles ubicados en el Municipio de El Galpón. A efectos de

gozar del beneficio de eximición, el contribuyente deberá presentar ante la Dirección General de Rentas de la Provincia la documentación pertinente que acredite su actividad y ubicación en el Municipio.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.
--

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3529

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 01-236.388/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar ® de la Policía de la Provincia MARCOS HUGO LEAL, D.N.I. N° 24.654.552, Legajo Personal N° 11.139, contra del Decreto N° 2.910/14 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050561

Valor al cobro: 0002 - 00005429

SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 214/15

Objeto: Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de Instalación Pluvial y Poda de Árboles.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-206596/2015-0.

Destino: Diversos Edificios Educativos de Salta - Capital.

Fecha de apertura: 16/11/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 30/10/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050576

Valor al cobro: 0002 - 00005431

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Organismo originante: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Organismo destinatario: S.A.F DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte.nro. 236-170026/2015

Resolución n°: 147/2015 - DISPOSICIÓN N° 241/2015

Fecha de apertura: 16/11/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego. \$100,00. (pesos cien)

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en calle Avenida de los Incas s/n°, 2° block, Planta Baja, Ala Este, hasta el día hábil Inmediato anterior a la fecha de apertura.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Unidad Operativa de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero de Gobernación - Centro Cívico Grand Bourg -Av. de los Incas s/n.- Block 3° -Planta Alta - Ala Este - Salta - Capital.

Consultas Tel-fax: TEL (0387) 4324656 -FAX (0387) 4324657.

Alfredo Ovejero, JEFE DEPARTAMENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050569

Valor al cobro: 0002 - 00005430

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-673/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/15 - 1° llamado, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino a Centro Regional de Hemoterapia , que se adjudica a la firma : PUJOL MARTÍNEZ FERNANDO HUGO por la suma de \$ 436.275,00 (Pesos Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050568

Valor al cobro: 0002 - 00005430

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-706/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA n° 64/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de bolsas triples de sangre, con destino a Centro Regional de Hemoterapia , que se adjudica a la firma : GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y CÍA. SRL por la suma de \$ 1.216.800.00 (Pesos Un millón doscientos dieciséis mil ochocientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se Imputó a Fondos Arancelamiento

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050567

Valor al cobro: 0002 - 00005430

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

**PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-37379/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 236/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción de techos, con destino a Laboratorio de Producción , que se adjudica a la firma: DORIS MOYA por la suma de \$ 37.638,92 (Pesos Treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho con noventa y dos centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050566

Valor al cobro: 0002 - 00005430

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-718/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 297/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de solución de lavado, con destino a Centro Regional Hemoterapia, que se adjudica a la firma: GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y CIA.SRL por la suma de \$ 47.400,00 (Pesos Cuarenta y siete mil cuatrocientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050565

Valor al cobro: 0002 - 00005430

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-722/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 364/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino a Centro Regional de Hemoterapia , que se adjudica a la firma: GOMEZ CARLOS ALBERTO Y CIA.SRL por la suma de \$ 40.907,00 (Pesos Cuarenta mil novecientos siete)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050564

Valor al cobro: 0002 - 00005430

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 323-723/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 365/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino a Centro Regional Hemoterapia, que se adjudica a la firma: GOMEZ CARLOS ALBERTO Y CIA. SRL por la suma de \$40.128,00 (Pesos Cuarenta mil ciento veintiocho)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050577

Factura de contado: 0001 - 00066325

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RÍAS DE CAFAYATE S.A.
REF. EXPTE. N° 0050034-11962/2009-1/2

RÍAS DE CAFAYATE S.A. C.U.I.T. N° 30-71072888-3, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 5008 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado, para riego de un total de 130 has., con un volumen total anual de 0,12 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 600 hs de bombeo anuales, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 31 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015, 04/11/2015,
05/11/2015

OP N°: 100050558

Factura de contado: 0001 - 00066339

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RÍAS DE CAFAYATE S.A

REF. EXPTE. N° 0050034-103345/2011-0/1

RÍAS DE CAFAYATE S.A. C.U.I.T. N° 30-71072888-3, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 5009 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo perforado, para riego de un total de 130 has., con un volumen total anual de 0,14 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 700 hs de bombeo anuales, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 31 de Agosto de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015,
04/11/2015, 05/11/2015

OP N°: 400007033

Factura de contado: 0004 - 00004961

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-186962/14.

Luis Francisco D'andrea, en su carácter de propietario del Inmueble Catastro N°373, Suministro N°417, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de trámite de Concesión de Agua Pública para una superficie de 1,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 0,525 Lts./Seg a derivar del A° Tilian Conducidos a través de canal comunero.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) Días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, Sita en Avda. Bolivia 4650, 1°Piso de Esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015,
02/11/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100050545**Valor al cobro: 0002 - 00005427****I.P.V. - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO AL SR. CAYO CAMILO HORACIO (D.N.I. N° 17.196.775), DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL 01/10/15, CON RESPECTO A UNA UNIDAD HABITACIONAL COMPONENTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL "150 (CIENTO CINCUENTA) VIENDAS - SALTA, CAPITAL", CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS HABITACIONALES QUE SE ENCUENTRAN GESTIONADOS ANTE LA SUBSECRETARÍA DE LA NACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. Ref Legajo: C-9227. CONVENIO UTA. Sr/Sra.: CAYO CAMILO HORACIO. Domicilio: CALLE SUPERI 1041 - B° LAMADRID - SALTA. Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 21 de Septiembre de 2.015 la Resolución N° 1076/15, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: SALTA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 RESOLUCIÓN N°

1076/15. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la Postulación del Sr CAMILO HORACIO CAYO (D.N.I. N° 17.196.775), en el ACTA DE INTENCIÓN DE PREADJUDICACIÓN celebrada con fecha 22 de Octubre del 2014, entre este INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y, como entidad intermedia, el SINDICATO DE UNIÓN DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SECCIONAL SALTA, aprobada mediante Resolución I.P.V. N° 122/15 y excluir a los mismos del listado (N° de Orden 58), del Anexo de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente al interesado, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Asimismo notifíquese fehacientemente al SINDICATO DE UNION DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - SECCIONAL SALTA. Firmado DR MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIA DE RESOLUCIÓN N° 1076/15 SALTA 01 DE OCTUBRE DE 2015

ASESORÍA JURÍDICA, 23 DE OCTUBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dr. Pablo Alejandro Burgos, ASESOR JURÍDICO

Importe: \$ 508.80

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100050570**Factura de contado: 0001 - 00066344****CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "Ampliación Gasoducto Norte - Hito 7,2 MM m3/día, Tramo 80 "Miraflores - Lumberas", Etapa 1, Longitud 11,5 km", expediente N° 0090302-90091/2014-3, presentado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 26 de Noviembre de 2015, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Centro Cultural 13 de Febrero, sito en calle Gorriti y 20 de Febrero.

Localidad: General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Güemes, en la Oficina Municipal, sita en el 2° Piso de la Estación Terminal de Ómnibus en calle Jujuy y 9 de Julio, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias

Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Noviembre de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 348.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050575

Factura de contado: 0001 - 00066351

RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A., en Expte. n° 20.877, ha solicitado la petición de mensura de la mina "RATONES OESTE" de diseminado de litio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma;

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3402889.75	7212111.00
3404918.00	7212111.00
3404918.01	7205295.00
3404525.93	7205295.10
3404525.93	7210496.97
3404069.77	7210496.97
3404356.80	7211802.48

LL.: Y -3404540.00 X-7208860,00

Superficie concedida: 335 Has. 9011 mts².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

La mina colindante es: Mina Lola VI Expte. n° 22.008.

Secretaria, 14 de Octubre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 05/11/2015, 13/11/2015

OP N°: 100050335

Factura de contado: 0001 - 00066113

RÍO SIJES - EXPTE. N° 20.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51,52,53 y 66 del Código de Minería, que BÓRAX ARGENTINA S.A., en Expte. n° 20.605, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de ulexita, en el Departamento Los Andes, Lugar Río Sijes, la mina se denominará RIO SIJES, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.-

3431606.16	7277224.82
3431993.15	7278333.00
3432298.85	7278226.25
3432394.62	7278197.45
3432553.02	7278724.14

P.M.D.:Y- 3431924.37 X- 7277787.28

Superficie Has. 100 Has. 0001 mt².-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.-

Secretaría, 29 de Setiembre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 400006973

Factura de contado: 0004 - 00004919

MONEDITA I - EXPTE N° 22.309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Cód. de Minería (seg. Texto Ordenado Decreto 456/97) que Aguilar, Sergio Ignacio y Aguilar, José Armando, han presentado una manifestación de descubrimiento de la Mina que se denomina Monedita I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante Expte. 22.309 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas GAUSS KRUGER - POSGAR-94

X	Y
1: 7314572,17	3457540,00
2: 7314572,17	3461514,91
3: 7313904,83	3461217,81
4: 7313782,81	3461491,87
5: 7314513,64	3461817,25
6: 7314572,17	3461685,79
7: 7314572,17	3463600,00
8: 7312350,00	3463600,00
9: 7312350,00	3465175,00
10: 7310519,30	3465175,00
11: 7310519,30	3457540,00

PMD: X: 7314139,58 Y: 3461978,04

Sup.2.720 Has. 9171,82 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de Octubre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 22/10/2015, 30/10/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007067

Recibo sin cargo: 400001042

LAZARTYE RICARDO OSVALDO U OTROS - CAUSA N° 19.713/14

CONDENANDO a LAZARTE RICARDO OSVALDO o DAVALOS HÉCTOR MIGUEL ÁNGEL o CONTRERAS DANTE RENE o CONTRERAS RICARDO o CONTRERAS FRANCO o DAVALOS RENE DANTE o GÁRNICA FRANCO o GÁRNICA HÉCTOR MIGUEL ÁNGEL o GONZÁLEZ FRANCO o GONZÁLEZ HÉCTOR MIGUEL ÁNGEL o RENE DANTE GONZÁLEZ o MIGUEL ANGEL LAZARTE- o RENE DANTE LAZARTE o JUAN CARLOS LAZARTE, D. N. I. 36.049.448, argentino, nacido en San Miguel de Tucumán el 17/12/1984, hijo de Roberto Jesús Lazarte y de Silvia del Valle Zelaya. Prontuario N° 36.441 Sección R.H., a la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO DE: VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA y ROBO SIMPLE EN CONCURSO REAL; en los términos de los Arts. 55. 12. 19. 29 inc. 3°. 40 y 41 del Código Penal. DECLARÁNDOLO REICIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P). Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose además que el mismo cumple su condena el 4 de Diciembre de 2016.-

Dr. Martín Fernando Pérez, JUEZ - Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 400007066

Recibo sin cargo: 400001041

ESTEBAN EMANUEL CARDOZO - EXPTE. 2252/13

CONDENANDO a, ESTEBAN EMANUEL CARDOZO, a la Pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por considerarlo autor material y penalmente responsable de los delitos de HURTO, RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA todo ello en CONCURSO REAL cometidos en perjuicio de Margarita Elena Huayra y Francisco Hernán Basilio Mayorga. (arts. 162, 239, 166 inc, 2° primera parte, 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°,

40 y 41 del Código Penal), ORDENANDO que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- III).-DISPONIENDO..., IV).-DISPONIENDO..., V).-ORDENANDO..., VI).- COMUNICANDO..., VII).- COPIÉSE..., Fdo Dra. NORMA BEATRIZ VERA, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. LEONARDO G. FEANS - Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (05/05/2.017).-

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, Secretario

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/10/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050557

Factura de contado: 0001 - 00066338

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: “SUCESORIO DE GARCÍA, JULIO JUAN” EXPTE. N° 11368/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 3 días en Boletín oficial.

San José de Metán, 21 de Agosto de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015

OP N°: 100050553

Factura de contado: 0001 - 00066330

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: “BALVOA, SONIA IVONE S/ SUCESORIO” Expte. N° 518596/15 resuelve... II ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta 27 de Octubre de 2.015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050537

Factura de contado: 0001 - 00066320

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “SERRANO, NORMANDO POR SUCESORIO” Expte. n° 509.234/15, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente, deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 100050536

Factura de contado: 0001 - 00066318

EL Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: “KATSINI, ESTABRO S/ SUCESORIO” Expte. N° 23.862/14”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.

Tartagal, 8 de octubre de 2015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 100050528**Factura de contado: 0001 - 00066299**

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "DAFFARA DOMINGO, PERELLO, FRANCISCA POR SUCESORIO" Expte. N° 17.513/14 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Octubre de 2,015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050521**Factura de contado: 0001 - 00066290**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación en los autos caratulados: "OSSORIO, Milton Hernán s/ SUCESORIO" Expte. N° 499661/2014, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C). Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) y Dra. Sara Alsina Garrido(Secretaria). Salta, 17 de Marzo de 2015".

Dado, firmado y sellado a los 23 días del mes de octubre de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050513**Factura de contado: 0001 - 00066284**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "SUCESORIO: HEREDIA ALFREDO - EXPTE. N° 22.138/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Alfredo Heredia DNI N° 7.018.030, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 25 de septiembre del año 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 400007071**Factura de contado: 0004 - 00004987**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 11° Nominación a cargo de la Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo (Reemplazante); en los autos caratulados "SUCESORIO OLIVERA RAMÓN LAZARO" - Expte N° 490382/14, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 15 de Junio de 2015. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "OLIVERA. RAMÓN LÁZARO".- ORDENAR la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta, (art. 2340 del C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 21 de Octubre de 2015.

Dra. María Celia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 400007070**Factura de contado: 0004 - 00004986**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación a cargo del Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Molina; en los autos caratulados "SUCESORIO - ROMERO

JULIÁN - Expte N° 492.529/14, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 25 de Junio de 2015. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "ROMERO JULIAN" ORDENAR la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 15 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 100.00

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 400007068

Factura de contado: 0004 - 00004984

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TULA, VENANCIO-SILVESTRE CARMEN** - Expte. N° 490.223/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva - Salta 21 de Abril de 2.015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015

OP N°: 400007065

Factura de contado: 0004 - 00004983

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza Titular de I Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma nominación, Secretaria de la Dra. Lujan Genovese, en los autos caratulados: "**HUN-LINCH, ERNESTO GUNTER S/ SUCESIÓN**" EXPTE. 494.153/14 ha resuelto citar por edictos que se publicaran por un día en el boletín oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Salta, 22 de Septiembre de 2015.

Importe: \$ 100.00

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 400007055

Factura de contado: 0004 - 00004975

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulado: "**Sucesorio de Cobos, Manuel**". Expte. N° 18.252 /15, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos San José de Metan, 24 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 400007054

Factura de contado: 0004 - 00004974

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**Sucesorio de Flores, Francisco Esteban**". Expte. N° 18.405/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno "a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 03 de octubre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 400007047**Factura de contado: 0004 - 00004968**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Agüero, Juan José por Sucesorio" Expte. N° 270579/9.- Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 26 Agosto de 2.014.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

REMATES JUDICIALES**OP N°: 100050540****Factura de contado: 0001 - 00066324****POR FEDERICO W ZELARAYÁN - JUICIO EXPTE N° 390.069/12**

El día 3 de Noviembre de 2.015, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra Nominación (Distrito Judicial del Centro - Salta) a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera - Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE CLÍNICA Y CARDIOLOGÍA S.R.L. vs. BALDERRAMA, Carmen -EJECUTIVO - EMB. PREV. - Expte. N° 390.069/12 procederé a rematar con la base de \$3.671,60, (corrsp. a las 273ras partes del V. Fiscal), el inmueble identificado como: Catastro: 3546 - Manz. 62b - Sección: B - Parcela: 8 - Dpto. 04 (Cafayate) Sup. Terr: 304,24 m2 - Edif: 57 m2 - Ubicación: Manz "B" - Casa 8 del Ba Santa Rita -Cafayate, prov de Salta. Distribución: 1 Cocina comedor - 2 Dormitorios - 1 baño - Los piso son de cerámicos; paredes de mat. coc revocadas; techo, de losa - fondo tapiado perimetralmente - Servicios: Agua corr.- Luz electr.- Cloacas-Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. Carmen Balderrama en carácter de propietario, conjuntamente con el Sr Samuel Balderrama y un nieto menor de edad. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 01/11/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W Zelarayán (MP 120) - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Importe: \$ 384.00

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 400007039**Factura de contado: 0004 - 00004964****POR FRANCISCO SOLA - JUICIO EXPTE. N° 434.385/13**

El día 30 de Octubre de 2015 a Horas 18:00 en calle España N° 955 Salta - Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Huaranca Carvajal, Rocio del Valle VS. Goitia, Ignacio - Ejecución de sentencia, Expte. N° 434.385/13, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 152,88, el cincuenta por ciento indiviso del catastro N° 1411, Sección C, Manzana 9º, Parcela 11 del Departamento La Caldera; y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 185,48, el cincuenta por ciento indiviso del catastro N° 1412, Sección C, Manzana 9º, parcela 12 del Departamento La Caldera. Ambos inmuebles se encuentran baldíos y deshabitados. Servicios: sin conexión de agua corriente ni energía eléctrica. Estado De Ocupación: desocupados. Condiciones de Pago: Seña de 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto; el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art.7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que los impuestos, tasas, y/o contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera

declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola-J.M. Leguizamón N° 1245. Telf. 154577853.
Salta, 07 de Octubre de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 420.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007046

Factura de contado: 0004 - 00004967

La Dra. Mercedes Alejandra Filtín. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación - Distrito Judicial Centro - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Carral Cruz de Chorolque, Clotilde c/Folco Lebrino de Bolatti, Luisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 499865/14, cita a la Sra. Luisa Folco Lebrino y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el boletín Oficial y un diario de circulación masivo de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio.
Salta 15 de Octubre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López,- SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050572

Recibo sin cargo: 100005899

La Señora Juez de Personas y Familia Quinta Nominación, Dra. ADRIANA MARTORELL, con Secretaría de la Dra. MIRTA RAQUEL ARTAZA, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Patricia Lorena vs. HEREDIA, Alberto S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 2-380.285/12, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el término de dos días, en un diario de Circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. ALBERTO HEREDIA, D.N.L N° 27.843.891, a fin de que tome intervención y haga valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 28 de septiembre de 2.015.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/10/2015, 02/11/2015

OP N°: 400007069

Factura de contado: 0004 - 00004985

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nom. de Procesos Ejecutivos; Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos: "Ramasco. Enrique Andrés vs. Rodríguez. Raúl Rene - Cayo, Carmen Rosa - P.V.E. - Emb. Prev.", Expte. n° 475.503/14. CITA al Sr. Raúl Rene Rodríguez, para que dentro de los tres (3) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a la Secretaría de este Juzgado a manifestar si es o ha sido locatario o arrendatario y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrán por reconocidos los mismos (art. 535. 536 y cctes. del C.P.C.yC. teniéndose por expedita la vía ejecutiva para su cobro y se le designará Defensor oficial para que asuma su representación (art. 541 inc. 3 del C.P.C.yC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.- Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari - Juez.
Salta, 22 de Octubre de 2015.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 400007061

Recibo sin cargo: 400001040

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Mariano c/Molina, Nilda Lidia - Divorcio Vincular" Expte. N° 2-492162/14 cita a la Sra. Nilda Lidia Molina, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial

Civil que por turno corresponda. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.015.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 400007059

Factura de contado: 0004 - 00004979

El Dr. Claudio Fernández Viera, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Credil S.R.L. c/Varela, Lucas Ivan s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 451.381/13, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Varela, Lucas Ivan, D.N.I. N° 30.420.348, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da parte del CPCC. Salta, 20 de octubre de 2015.-

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050560

Factura de contado: 0001 - 00066341

AGROPECUARIA LAS CATITAS S.A.

Otorgado mediante escritura N° 06 de fecha 13/01/2014, autorizada por la Escribana de esta ciudad doña Patricia Inés Álvarez Sabbaga, Adjunta del Registro N° 19.-

SOCIOS: Marcelo Gustavo SEGURA GIMÉNEZ, argentino, D.N.I. N° 21.634.559, CUIT N° 20-21634559-3, soltero, nacido el 20/02/1971, de profesión bioquímico, de 42 años de edad, domiciliado en calle San Martín N° 568 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta; Daniel Alejandro SEGURA GIMÉNEZ, argentino, D.N.I. N° 22.752.501, CUIT N° 20-22752501-1, casado en primeras nupcias con la señora María Daniela Villalba, nacido el 17/07/1.972, de profesión comerciante, de 40 años de edad, domiciliado en calle San Martín número 568 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta; Jorge Rafael SEGURA GIMÉNEZ, argentino, DNI. N° 25.279.606, CUIT N° 20-25279606-2, soltero, nacido el 9/07/1.976, de profesión agricultor, de 36 años de edad, domiciliado en calle San Martín N° 568 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta; Federico Miguel SEGURA GIMÉNEZ, argentino, D.N.I. N° 26.246.762, CUIT N° 20-26246762-8, casado en primeras nupcias con la señora María Celeste Fernández, nacido el 14/10/1.977, de profesión comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en calle San Martín N° 568 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta.- **ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL:** La sociedad se denominará "AGROPECUARIA LAS CATITAS SOCIEDAD ANÓNIMA", fijando su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo por resolución del directorio instalar sucursales o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior, **ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Su disolución anticipada o su prórroga, podrá decidirse mediante el pronunciamiento de una Asamblea General Extraordinaria convocada y celebrada al efecto, con arreglo a las normas vigentes.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del exterior y/o desde la Zona Franca de la Provincia de Salta o de cualesquiera de las establecidas en el territorio nacional, cumpliendo expresamente con la normativa legal vigente (Ley N° 24.331) y sus correspondientes reglamentaciones, como así también y en especial el Reglamento de la Zona Franca de la Provincia de Salta; las siguientes actividades: a) Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; b)

Agro-Ganadera-Industrial; Acopio y almacenamientos de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta de propia o de terceros, tanto para consumo interno como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o subproductos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría, y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Frigoríficos: La realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos chacinados, grasas animales, combustibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; d) Comercial: mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o subproductos directamente vinculadas con las actividades detalladas en los acápite a), b), c), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; e) Desmante: por medios propios de terceros; f) Comercialización, exportación e importación; de toda clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; g) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.-

ARTICULO CUARTO: CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A tal efecto y para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), representado por cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada unas de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción.- **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES:** La sociedad podrá en adelante emitir para futuros aumentos de capital de acuerdo a los topes fijados por la ley, los siguientes títulos representativos: acciones de clase "A" con derecho a cinco votos que deberán ser ordinarias nominativas no endosables, de igual valor al fijado anteriormente y acciones ordinarias de clase "B" con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, también de igual valor; o Preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago de carácter preferente y acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión puede fijarse también una participación adicional a las ganancias- **ARTICULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- Dicha resolución se publicará e inscribirá- **ARTICULO OCTAVO: TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES Y DERECHO DE PREFERENCIA:** Se establece que la transmisión de las acciones entre socios es libre, pero con la relación a terceros se establece un derecho de preferencia a favor del resto de los socios. Para ello, todo socio que desee ceder o transferir por cualquier título la totalidad o parte de sus acciones a un tercero, deberá hacerlo saber a la sociedad, comunicando fehacientemente los datos del potencial adquirente, el precio, la cantidad de acciones que transferirá, y las demás modalidades de la operación. La sociedad deberá dentro de los 15 (quince) días notificar al resto de los socios al domicilio registrado en el libro respectivo para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a las propias tenencias y con derecho de acrecer, lo que deberán efectuar dentro de los 20 (veinte) días de la notificación hecha por la sociedad. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente transferir las acciones a la persona y en las condiciones ofrecidas. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios impugnen el precio de las acciones, deberán expresar el que se considera ajustado a la realidad. En este caso si el enajenante no aceptara este último precio, las partes gozarán de un nuevo plazo de 20 días a contar a partir del vencimiento del plazo anterior para ponerse de acuerdo sobre los términos de la operación. Vencido este nuevo plazo sin haberse llegado a un arreglo, la determinación del precio deberá establecerse mediante pericia judicial, a cuyo efecto el socio enajenante deberá promover la acción pertinente dentro de los 60 (sesenta) días corridos de vencido el último plazo aludido, bajo apercibimiento de caducar su derecho a la transferencia comunicada. Los impugnantes no estarán obligados a pagar un precio mayor que el de la cesión propuesta ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción.

Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del citado por la tasación judicial.- Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la ley 19.550. El derecho de preferencia en un plazo límite no superior a 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y por carta a los accionistas registrados,-

ARTICULO NOVENO: MORA EN LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES: en caso de mora en la integración de acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo establecido por el artículo 193 de la ley 19.550- **ARTICULO DÉCIMO: BONOS Y DEBENTURES:** La sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas por los artículos 227 a 232 de la ley 19.550, como así también debentures, si así lo aprueba la Asamblea de Accionistas; su emisión, ofrecimiento, y recupero se regirá según los artículos 325 a 360 de la ley 19.550.- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de un titular y un máximo de dos titulares e igual número de suplentes.- El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá las cuestiones por mayoría absoluta de presentes, en caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate.- Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia, quienes tendrán en su ejercicio el uso de la firma social en forma indistinta y sola para obligar a la Sociedad en operaciones operarias que resulten necesarias para la consecución del objeto social, sin perjuicio que el directorio autorice a terceros, Directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación- Para las demás operaciones se requerirá la firma conjunta del Presidente y el Vicepresidente, quedando en todo caso prohibido comprometerla mediante fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros, salvo decisión en contrario de asamblea.- La asamblea determina la remuneración del Directorio.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DURACIÓN:** Los directores durarán en el cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados.- El director puede ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la asamblea.- Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas e inscriptas.- **ARTICULO DÉCIMO TERCERO: GERENTES:** El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración de la Sociedad.- **ARTICULO DÉCIMO CUARTO:** Los directores deberán prestar una garantía consistente en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) que se depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de la misma y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:** El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas que requieran poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5964/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, podrá operar con toda clase de Bancos, compañías financieras, o entidades crediticias, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro de o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y judiciales, de administración, u otros, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y ejecutar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad: adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes de todo tipo y naturaleza, suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean menester, constituir gravámenes reales o personales y realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios y operaciones para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la presente enumeración, dejándose expresa constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa ni limitativa.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO: ASAMBLEAS, LUGAR DE REUNIÓN Y ATRIBUCIONES:** Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar las materias contempladas por los artículos 234 y 235 de la ley 19.550 respectivamente.- Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la misma ley, sin perjuicio de lo establecido para el caso de asamblea unánime.- Las asambleas serán convocadas por el directorio o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este caso se convocarán para celebrarse dentro de los 30 días de recibida la solicitud.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: QUORUM Y MAYORÍAS:** Rigen el quorum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate- **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO; CIERRE DE EJERCICIO, PRE-**

SENTACIÓN DE BALANCES: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año.- Al cierre de cada ejercicio se confeccionará el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria que conjuntamente con el informe de la comisión fiscalizadora en su caso, serán sometidos a consideración de la asamblea- Estos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor.- Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera; a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito.- b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y síndicos en su caso, dentro del porcentaje legal y c) El remanente quedará a disposición de la asamblea general, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a los accionistas.- Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad.- **ARTICULO DÉCIMO NOVENO: SINDICATURA;** Se prescinde de la Sindicatura y para el caso de que por imperio de la Ley se designe el Órgano de Fiscalización, el mismo estará representado por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, nombrados por la Asamblea general de accionistas, la cual les fijará la remuneración. El referido nombramiento se efectuará por mayoría de votos y durarán en sus funciones dos ejercicios sociales- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales dispuestas por el artículo 94 de la ley 19550.- Disuelta la sociedad, será liquidada si correspondiere por el directorio, bajo el control de la comisión fiscalizadora.- Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a)- Se abonará el pasivo de la sociedad; b)- El sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado.-La asamblea que decida la disolución, fijará las retribuciones del directorio y comisión fiscalizadora para tal cometido.- A los efectos de cumplir con las disposiciones estatutarias establecidas, los socios acuerdan I- **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El capital social queda suscrito en forma paritaria por los accionistas, de la siguiente manera: El señor Marcelo Gustavo SEGURA GIMÉNEZ suscribe cien (100) acciones de valor nominal Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); el señor Daniel Alejandro SEGURA GIMÉNEZ suscribe cien (100) acciones de valor nominal Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), el señor Jorge Rafael SEGURA GIMÉNEZ suscribe cien (100) acciones de valor nominal Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); y el señor Federico Miguel SEGURA GIMÉNEZ suscribe cien (100) acciones de valor nominal Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). El 75% del Capital Social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato, II.- **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** Se resuelve establecer en dos el número de directores titulares Y SUPLENTE, eligiéndose para ello a: PRESIDENTE: Jorge Rafael Segura Giménez; VICEPRESIDENTE: Marcelo Gustavo Segura Giménez; SUPLENTE PRIMERO: Federico Miguel Segura Giménez y SUPLENTE SEGUNDO: Daniel Alejandro Segura Giménez, quienes manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados.- III.- **SEDE SOCIAL:** Por la presente se fija domicilio de la Sede Social, calle San Martín número 568 de la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta. IV.- **DOMICILIO DIRECTORES:** Aceptación del cargo y constitución de domicilio especial: Los señores Jorge Rafael Segura Giménez, Marcelo Gustavo Segura Giménez, Federico Miguel Segura Giménez y Daniel Alejandro Segura Giménez manifiestan que aceptan el cargo para el que fueron designados respectivamente, y en cumplimiento del artículo 256 de la Ley de Sociedades, constituyen domicilio especial en los domicilios reales indicados precedentemente en esta escritura para cada uno de ellos.- **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 20 de octubre de 2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

Importe: \$ 1220.00

OP N°: 100050555

Factura de contado: 0001 - 00066332

DISTRIBUIDORA MANOLO S.R.L

1.- **Socios:** GÓMEZ, EDGARDO RODOLFO DE JESÚS, D.N.I. 17.613.385, C.U.I.T. 20-17613385-7, con domicilio en Club de Campo La Lucinda. Lote N° 20. Salta, Capital, argentino. Empresario, de 49 años de edad, casado en primera nupcias con Matsumoto, Susana Ester D.N.I: 16.970.768 y MATSUMOTO, SUSANA ESTER, D.N.I. 16.970.768. C.U.I.L. 27-16970768-0 con domicilio en Club de Campo La Lucinda. Lote N° 20. Salta, Capital, argentina, empresaria, de 51 años de edad, casada en primera nupcias con

Gómez, Edgardo Rodolfo de Jesús, D.N.I: 17.613.385.

2.- Fecha del contrato: 24 de Septiembre de 2015.

3.- Denominación social: DISTRIBUIDORA MANOLO S.R.L.

4.- Domicilio social: Av. Ciudad de Asunción N° 1750. Barrio Villa Constitución, Salta -Capital.

5.- Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico. También a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior.

6.- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.), formado por cuatrocientas (400) cuotas sociales de mil pesos (\$1.000.) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: GÓMEZ, EDGARDO RODOLFO DE JESÚS suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos sesenta mil (\$60.000.), MATSUMOTO, SUSANA ESTER suscribe ciento sesenta (160) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cuarenta mil (\$40.000.), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y representación: NUMERO Y DURACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$10.000). Se designa como gerente a GÓMEZ, EDGARDO RODOLFO DE JESÚS y como suplente a MATSUMOTO, SUSANA ESTER, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Avenida Ciudad de Asunción N° 1750. Barrio Villa Constitución, quienes aceptan en este acto los cargos que fueron designados y toman posesión de los mismos. GÓMEZ, EDGARDO RODOLFO DE JESÚS gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$10.000).

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Agosto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

Importe: \$ 200.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050551

Factura de contado: 0001 - 00066329

JOSÉ MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2015 a las 15 horas, en sede social sita en Víctorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 54 cerrado el 31 de Julio de 2015.

2- Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.

3 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Montero Sacafle, DIRECTOR

Fechas de publicación: 29/10/2015,

30/10/2015, 02/11/2015, 03/11/2015, 04/11/2015

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100050491

Factura de contado: 0001 - 00066254

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Extraor-

dinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del artículo 35 del Estatuto Social
2. Aumento de Capital Social

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudin, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050490

Factura de contado: 0001 - 00066254

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 Iniciado el 1° de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudin, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050486

Factura de contado: 0001 - 00066251

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 13 de Noviembre de 2015 a horas 10.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artí-

culo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.

3) Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.

4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 06 de Noviembre de 2015 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Importe: \$ 470.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050573

Factura de contado: 0001 - 00066347

LAUSOF TRANSPORTE SRL.

En la Ciudad de Salta, a los 06 días del mes de febrero del año 2015 siendo las 09.00 horas, se reúnen en la sede social LAUSOF TRANSPORTE SRL.. sita en la calle Los Perales Nro. 22, los socios de la sociedad quienes representan la totalidad del capital social de \$150.000, para considerar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL, conforme al acta de Reunión de Socios de fecha 14 de abril de 2014, en la cual se propone ampliar el objeto social y adaptar el capital al cumplimiento del mismo.

Toma la palabra el Socio Gerente Raúl Figueroa, quien en concordancia con lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de abril de 2014, estima adecuado refrendar lo resuelto en la mencionada reunión, explicitando los motivos de la modificación del contrato social.

Que en tal sentido, estimaron adecuado el cambio de denominación por LAUSOF S.R.L., ampliando además el objeto social de la Compañía, quedando redactado la Cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente forma:

Clausula Primera: DENOMINACIÓN - La sociedad tendrá la denominación de LAUSOF S.R.L., con domicilio social en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, inscrita en folio 491- asiento 9554 libro 29 de SRL. La sociedad podrá instalar sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, a las siguientes actividades: Actividad Transporte: servicio de transporte automotor de pasajeros y de cargas en general con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros y de carga.

Alquiler de Automotores: compañía de Rent a Car, Alquiler de Vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto de cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten.

Agencia de viajes, turismo, hotelería y gastronomía: Nacional y/o Internacional, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimo y aéreo, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones propios o de terceros, en el país o en el exterior, reservas y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; reservas de hoteles dentro o fuera del país, representaciones, comisio-

nes, consignaciones y en general la presentación de todos los servicios vinculados como viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Contratar con otras empresas de turismo realiza contrato con empresas de aviación nacional o internacional, hoteles, albergues y dar en locación arrendamientos, todos tipos de lugares para estadias de turistas, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes. Explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteleras, hospedajes, albergues transitorios y servicios de restaurante, bar, confitería, catering, minimarkets, salones de fiestas, espectáculos, y todas las actividades complementarias y conexas, reservas de hoteles, hospedajes y alojamiento y venta de entradas de espectáculos en general, representaciones y comisiones, consignaciones y mandatos de hotel, compañía de transporte, restaurantes y todos otro ente y organización relacionadas en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas. Discapacidad: Traslados de niños, jóvenes y adultos con capacidad diferentes a escuelas especiales, centros de días, centros terapéuticos, hogares, clínicas, residencias y todo tipo de instituciones que brinde servicios de educación, integración y/o rehabilitaciones, como así también podrá realizar cualquier otra práctica relacionadas con la atención integral de la discapacidad humana.

En tal sentido, se estima conveniente un aumento de capital social de la empresa sea de su importe anterior de pesos \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) al nuevo monto de \$500.000,00 (pesos quinientos mil),

Por lo expuesto, la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: CAPITAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos \$500.000, pesos Quinientos mil, dividido en 5000 cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, totalmente suscritas e integradas en la proporción que se detalla; el Sr. RAÚL ALEJANDRO FIGUEROA, tres mil quinientas cuotas (3500) por un total de Pesos Trescientos mil (\$350.000); la Sra. SILVIA VERÓNICA CORVALÁN, un mil quinientas cuotas (1500) por un total de ciento cincuenta mil \$ 150.000).

Forma de integración: El Sr. RAÚL ALEJANDRO FIGUEROA propone la capitalización, por el importe que significa el incremento del capital social \$350.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) de la cuenta Resultados No asignados que al 31/12/2012 suman un total de \$796.676,73, monto que se verá incrementado por el resultado del ejercicio 2013.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/10/15

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100050571

Factura de contado: 0001 - 00066345

INVERSORA JURAMENTO S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 2015 de Accionistas y Acta de Directorio N° 253 de Distribución de cargos del 26 de enero del 2015 de la Sociedad Inversora Juramento S.A., decidieron fijar en 6 (seis) el número de Directores y en 3 (tres) Directores suplentes y elegir por un ejercicio a los integrantes del Directorio:

Directores Titulares:

Jorge Horacio Brito Presidente -DNI N° 10.550.549, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jorge Pablo Brito Vice Presidente-DNI N° 27.287.180 Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcos Brito DNI N° 29.866.300, Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Santiago Horacio Seeber-DNI. N° 26.280.078,Sarmiento N° 447 piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Marcelo Miguel Meyrelles -DNI. N° 14.818.417 ,Roque Sáenz Peña N° 404 piso 6° , San Isidro , Provincia de Buenos Aires.

Natalia Godoy -DNI. N° 26.031.459, Bartolomé Mitre N° 1306, Ciudad de Salta, Provincia de Salta .

Directores Suplentes:

Francisco Müller Neto- DNI. N° 92.919.097 Avenida Tavella N° 2491, Ciudad de Salta , Provincia de Salta.-

Santiago Brito- DNI. N° 34.073.442 Sarmiento N° 447 piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Martín Roel DNI . N° 20.683.346 Don Bosco N° 1499 PB 19, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro se autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaria, 29 de Octubre de 2015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 30/10/2015

Importe: \$ 108.00

OP Nº: 100050559**Factura de contado: 0001 - 00066340****ALBERTO VIDIZZONI AGROFORESTAL S.A.**

Se comunica que por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2015 y por Acta de directorio del 30 de abril de 2015 han sido designados directores titulares de Alberto Vidizzoni Agroforestal S.A. los Señores:

- Presidente: ALBERTO MARIO VIDIZZONI LE 8.163.787 con domicilio especial en calle Pacheco de Melo 2482 - Salta.

- Vicepresidente: JAVIER ALBERTO VIDIZZONI DNI 23.953.601 con domicilio especial en calle Pacheco de Melo 2482 - Salta.

Y Directores suplentes los señores:

- FEDERICO ALEJANDRO VIDIZZONI DNI 25.218.039 con domicilio especial en calle Pacheco de Melo 2482 - Salta.

- NELDA ISABEL TORAN DNI 5.328.345, con domicilio especial en calle Pacheco de Melo 2482 - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**Fechas de publicación: 30/10/2015****Importe: \$ 100.00**

OP Nº: 100050556**Factura de contado: 0001 - 00066333****CONSTRUCTORA SUR S.A**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 10/04/2015, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Leonardo José Laconi, D.N.I Nº 14.303.109, Vicepresidente: Sra. Susana Leonilda Martorell de Laconi, D.N.I Nº 1.740.660, Directores Suplentes: sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I Nº 12.790.758 y sr Francisco Luis Laconi Marorell, D.N.I Nº 14.865.653 todos con domicilio especial en calle Deán Funes 388, P.B. Local "D" de la ciudad de Salta. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/10/15

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**Fechas de publicación: 30/10/2015****Importe: \$ 100.00**

OP Nº: 100050554**Factura de contado: 0001 - 00066331****LA FORTUNA S.R.L**

Según Acta Nº 5 de fecha 2 de septiembre del año 2015 en la sede social calle Lerma Nº 1147, se reunieron los socios de la firma LA FORTUNA S.R.L, Néstor Ángel López y Daniela Claudia Franco, titulares del cien por ciento de las cuotas sociales, resolvieron: disolver la sociedad, nombrar como liquidador y custodio de los libros al señor Néstor Ángel López, argentino; DNI: 12.790.440, CUIT: 20-12790440-6, de 58 años de edad, empresario, casado en segundas nupcias con la Sra. Daniela Claudia Franco DNI: 21.943.404., quien fijó domicilio especial en calle Sebastián El Cano Nº 915 Grand Bourg de esta ciudad y aceptó el cargo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/10/15

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**Fechas de publicación: 30/10/2015****Importe: \$ 100.00**

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP Nº: 100050578**Factura de contado: 0001 - 00066355****CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL "LIBERTAD" - SAN CARLOS**

En cumplimiento al Art. 27 de nuestro Estatuto se convoco a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA a celebrarse el día viernes 20 de Noviembre del 2.015, a las horas 20,00, en su sede social, sita en calle San Martín s/n de la localidad de San Carlos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar nuevo monto de Cuota Social,
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quorum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

José Gaspar Rojo, PRESIDENTE - Liliana Aquino, PRO SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050574

Factura de contado: 0001 - 00066349

SEMBRAR ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de Sembrar Asociación Civil convoca a todos los asociados para el día 28 de Noviembre de 2.015, a horas 17:30 , en calle España N° 836 de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2º. Lectura y consideración de la memoria, estados contables e inventarios correspondientes a los ejercicios económicos N° 16 y 17 cerrados el 31 de Diciembre de 2.013 y 2.014 respectivamente.
- 3º. Informes del Órgano de Fiscalización.
- 4º. Elección y designación de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5º. Informe sobre trámites para modificación al Estatuto.

Dr. Rogelio G. Nuñez, PRESIDENTE - Freddy O. Monné, TESORERO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

OP N°: 100050563

Factura de contado: 0001 - 00066343

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL EL CÍRCULO LTDA.

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL EL CÍRCULO LTDA. MATRICULA N° 48376, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 A HS 16:00 EN MZA. D CASA 31 BRIO. EL CÍRCULO DE ESTA CIUDAD.

ORDEN DEL DÍA

1. CONSIDERACIÓN DE MEMORIA 2013 Y 2014.
2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO, CUADROS Y ANEXOS 2013 Y 2014.
3. INFORME DEL AUDITOR 2013 Y 2014.
4. INFORME DE SINDICATURA 2013 Y 2014.
5. RENUNCIA AL CARGO DEL PRESIDENTE.

LA ASAMBELA SE REALIZARÁ VÁLIDAMENTE SEA CUAL FUERE EL NÚMERO DE ASISTENTES, UNA HORA DESPUÉS DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERE REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS.

Luis Gabriel Chauque, PRESIDENTE - Mario Rubén Sanchez, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 30/10/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100050562

Factura de contado: 0001 - 00066342

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES RESOLUCIÓN N° 134/15

Acta 1422 de fecha 30/09/2015

Cronograma de Elecciones

VISTO:

Lo dispuesto por la ley de ejercicio profesional N° 4591 y por las Resoluciones 41/04, 126/09, 106/10, 111/10 y 093/12.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,
RESUELVE**

Artículo 1°: "ESTABLECER la siguiente CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL AÑO 2015 para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 10/12/15 en las sedes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán y para el día 11/12/15 en Capital, con el objeto de cubrir los cargos de:

Un Consejero titular por la Ingeniería Civil.

Un Consejero titular por la Ingeniería en Construcciones.

Un Consejero titular por la Agrimensura.

Un Consejero titular por las Profesiones Afines de Pre-grado.

Un Consejero suplente por la Ingeniería Civil.

Un Consejero suplente por la Ingeniería en Construcciones.

Un Consejero suplente por la Agrimensura.

Un Consejero suplente por las Profesiones Afines de pre-grado.

Todos con mandato por dos años, según el siguiente cronograma:

I).- Durante todo el mes de Noviembre de 2015 será exhibido en el COPAIPA y las delegaciones el padrón provisorio para las elecciones 2015 (art. 6 del Reg. Electoral).

II).- El registro de candidatos y el pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes 529, Salta, desde el 30 de Octubre y hasta el 10 de Noviembre de 2015 a horas 18:00. (art. 19 del Reg. Electoral)

Los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional; con los arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución 111/10) y con lo dispuesto en la Resolución 92/14.

A saber: "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Ética o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo además tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2015 inclusive, "A estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día", y "tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines" (art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral)."

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el art. 19 del Reglamento Electoral (Nombre completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de matrícula y categoría en la que se postula). En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta Capital y/o Interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos. Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 30 de Setiembre del año 2015 inclusive.

En las elecciones del año 2015 no podrán presentarse como candidatos para la renovación de autoridades parciales los matriculados empleados del COPAIPA

III).- El miércoles 11 de Noviembre de 2015 el Consejo resolverá por simple mayoría la aceptación o no de los candidatos y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la ley N° 4591; los requisitos del art. 17 del Reglamento Electoral; la prohibición de la Resolución 92/14 y las formalidades del art. 19 y 20 del Reglamento Electoral.

IV).- Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo la resolución la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V).-Hasta el 09 de diciembre de 2015 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón provisorio (art. 7° del Reg. Electoral).

VI).-A partir del 10 de diciembre de 2015 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones (art. 8° del Reg. Electoral).

VII).-El día 10 de Diciembre de 2015, se realizarán las elecciones en las delegaciones de Orán: Ing. Civil HÉCTOR ESTEBAN CUELLAR, Pellegrini 548, Tartagal: Ing. Civil JORGE AMERICO SORIA, Warnes N° 111; Rosario de la Frontera: Ing. Electricista MARIO ROMÁN FLORES, Tucumán N° 263 y Metán: Ing. en Construcciones EDUARDO PIRRO, San Martín N° 150- Oficina 8- Shopping Metán; de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones 111/10 y 93/12), desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs.

VIII).-El día 11 de Diciembre de 2015 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs, se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes 529 de la ciudad de Salta.

IX).-El día 11 de Diciembre de 2015 a horas 18:00 hs en la Asamblea Anual se proclamarán los

Consejeros electos.

Artículo 2°: "PUBLÍQUESE el día 30 de Octubre de 2015 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página Web del COPAIPA, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

Artículo 3°: "CONSTITUIR el Tribunal Electoral con los Consejeros que a continuación se detallan:

Titulares:

- Ingeniero Hidráulico Víctor Zacarías Pérez
- Ingeniero Industrial Sebastián Ruiz Moreno
- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo Orlando Sebastián Guaymás

Suplentes:

- Ing. Industrial Normando Fleming
- Ing. en Construcciones Marianela Ibarra Afranllie
- Téc. Universitario en Seguridad e Higiene en el Trabajo Carla Morales

Ing. Civil Felipe Guillermo Biella Calvet, PRESIDENTE

Ing. Civil Juan Luis Bonifacio, SECRETARIO

Fechas de publicación: 30/10/2015

Importe: \$ 440.00

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP N°: 100050579

Saldo anual acumulado	\$ 699845.66
Recaudación del día: 29/10/2015	\$ 8897.00

Total recaudado a la fecha	\$ 708742.66

Sin Cargo

e) 30/10/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007072**

Saldo anual acumulado	\$ 201031.90
Recaudación del día: 29/10/2015	\$ 845.00

Total recaudado a la fecha	\$ 201876.90

Sin Cargo

e) 30/10/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780